



CNSS

Consejo Nacional de Seguridad Social

Aviso a los interesados en formar parte de las Comisiones Médicas Regionales y de la Comisión Médica Nacional

El CNSS informa que mediante Resolución No. 86-06 del 02 de octubre del año en curso, aprobó el siguiente perfil para seleccionar a los médicos que integrarán las 9 Comisiones Médicas Regionales y la Comisión Médica Nacional: *Ser médico internista, fisiatra o médico general, preferiblemente con especialidad en cardiología, endocrinología, traumatología o medicina ocupacional. Las Comisiones Regionales deberán incluir un psicólogo en calidad de asesor. En todas las comisiones se deberá garantizar un balance equitativo de género.*

Las Comisiones Regionales tendrán como función determinar el grado de discapacidad de los afiliados al SDSS de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y aprobadas por el CNSS. La Comisión Médica Nacional fungirá como instancia de apelación y tendrá como función revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales. Los médicos seleccionados no podrán ser dependientes del CNSS y serán contratados por éste mediante honorarios, por lo que esta función es compatible con otras actividades profesionales.

Los profesionales que reúnan este perfil y deseen ser tomados en cuenta por el CNSS para la conformación de dichas comisiones, deberán remitir una carta de solicitud a la Gerencia General del CNSS incluyendo los documentos probatorios de que reúnen el perfil definido, a más tardar el 31 de octubre próximo a las 5:30 PM.

Favor de enviar o depositar su solicitud a la dirección siguiente :

**Gerencia General del CNSS
Comisiones Médicas Regionales
Ave. Tiradentes # 33, Ensanche Naco, Séptima Planta
Distrito Nacional, República Dominicana.**

Para mayor información, comunicarse al Departamento de Recursos Humanos al teléfono (809) 381-0138 en horario de 8:30 AM a 5:30 PM.

Gerencia General CNSS.

06 de octubre del 2003.